

**APRUEBA CONVENIO LEY 21.213 DE PAGO DE
MULTAS TAG AL CONTADO MUNICIPALIDAD
DE LOTA Y DON CRISTIAN MANUEL ARANDA
MENDEZ PROPIETARIO VEHICULO PPU DX HF-
75**

DECRETO N° 783 /

LOTA, 24 de junio de 2020.

VISTOS:

a) Ley N° 21.213 de 24-02-2020 publicada en Diario Oficial de 29-02-2020 que modifica los cuerpos legales que indica para delimitar la infracción que consiste en circular un vehículo sin dispositivo electrónico de pago de peajes o tarifas, que tiene vigencia hasta el 29-08-2020 y faculta a los municipios a suscribir convenios de pago por multas denominadas TAG;

b) Oficio N° 0284 de 26-02-2020 de Director General de Concesiones de Obras Públicas, Ministerio de Obras Públicas que instruye sobre procedimiento para la aplicación de la Ley N° 21.213, anexando modelos de convenios;

c) Decreto N° 698 de 05-06-2020 que habilita en representación del municipio a suscribir convenio por aplicación Ley N° 21.213;

d) Procedimiento aplicación convenio Pago Ley 21.213 Multas TAG de 05-03-2020;

e) Solicitud de 28-05-2020 de Sr. Cristian Manuel Aranda Mendez, propietario vehículo Placa Patente Unica DX HF-75 para suscribir convenio de pago al contado por pago multas TAG;

f) Convenio de fecha 24 de junio de 2020, que incorpora anexo 1 y 2, resumen deudas y pago de convenio

g) Comprobantes de pago multas y Permisos Circulación, todos de fecha 24-06-2020 de Tesorería Municipal y,

h) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1° APRUEBASE convenio de 24-06-2020 suscrito por Sr. Cristian Manuel Aranda Mendez, propietario vehículo Placa Patente Unica DX HF-75 paga el contado las sumas:

Concepto	Total
Multas TAG	\$382.827
Otras Multas tránsito	\$132.910
Permisos circulación años 2017, 2018 y 2019	\$215.259
Total	\$730.996

2° APRUEBASE Procedimiento aplicación convenio Pago Ley 21.213 Multas TAG de 05-03-2020, que deberán cumplir los funcionarios municipales que correspondan.

3° Tesorería Municipal, ingresará los recursos que correspondan y los distribuirán de acuerdo con las normas contables, informado de la suscripción del Convenio al Servicio Registro Civil e Identificación para la eliminación de las multas pagadas.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE A DIRECCION DE TRANSITO, DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS, TESORERIA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

MVV/JMAB/VCA/

TRANSITO/DIR. TRANSITO/LEY 21213//DEC.DXH-75